

SERVICIO SOCIAL DE PASANTE DE LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

Es el conjunto de actividades que deben realizar los pasantes de la Licenciatura en Nutrición, tanto para servir a la sociedad como para reforzar el aprendizaje, valores, actitudes y el cual comprende la parte final de la formación profesional.

Es un requisito para la obtención del título de Licenciado en Nutrición, debiéndose realizar durante un periodo no menor a 12 meses ni mayor de 2 años.

Se podrá realizar en instituciones locales, estatales, nacionales según convenios establecidos o que se lleguen a establecer, preferentemente en beneficio de las personas menos favorecidas con bienes y servicios.

- Centros de Salud
- IMSS
- DIF
- Sector público
- Investigación

TRÁMITES

- Tener liberado el Servicio Social Universitario.
- Haber concluido los 8 semestres de la Licenciatura en Nutrición.
- Registrarse en el área de interés de acuerdo a convenios establecidos por la Coordinación de Servicio Social.
- Concluir el seminario de Ética Axiológica para la Intervención en el Contexto Social, impartido por la Coordinación Institucional del Servicio Social.
- Los lugares se asignarán de acuerdo al promedio general obtenido en los 8 semestres.
- Asistir a la entrega de plazas en caso del sector salud.
- Presentarse puntualmente a la actividad seleccionada en el horario establecido.
- Entregar informes bimestrales a la Coordinación de Servicio Social. (descargar formato Informes bimestrales de Pasante)
- Concluir 960 horas que se requieren para liberar el Servicio Social.
- Al término solicitar al encargado en la Unidad Receptora responda la Encuesta de Satisfacción Servicio Pasante (descargar formato)
- El pasante responde la Encuesta de Satisfacción y Desempeño del Servicio Social (descargar formato).
- La unidad receptora entrega oficio de término o liberación de Servicio social de Pasante, hacerla llegar a la Coordinación de Servicio Social.